

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA 010 DE 2011**

CORPORACION RUTA N MEDELLIN

Medellín, 2 de junio de 2011.

Analizadas las propuestas recibidas para la Convocatoria Pública Nº 010 de 2011, cuyo objeto es la contratación para la “Compraventa, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de automatización de la Torre C del Complejo Ruta N.”, presentamos el siguiente informe:

ANTECEDENTES

En el acta No. 11 del 28 de febrero de 2011, se aprobó por parte de la Junta Directiva de Ruta N la contratación del sistema de automatización de la Torre C del complejo de Ruta N, por lo cual el Director Ejecutivo de Ruta N procedió a dar apertura a la presente convocatoria, publicando el 25 de abril de 2011 los Términos de Referencia en la página Web de la Corporación.

En los Términos de Referencia se estableció un presupuesto oficial de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000) INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) CALENDARIO, contados a partir de la fecha en la que las partes suscriban el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de RUTA N, para la cual el proponente contará con un plazo máximo de tres (3) días calendario para allegarla.

El 29 de abril del presente año se celebró una con el fin de aclarar la distribución de los riesgos y el 4 de mayo se llevó a cabo otra reunión en la cual se dio aclaración a los Términos de Referencia. Finalmente, el 17 de mayo se dio el cierre de la convocatoria mediante audiencia de recibo de propuestas realizada en las instalaciones de la Corporación Ruta N a las 3:30 PM, en la cual se recibieron 2 propuestas por parte de los siguientes proponentes: G4S Techonology Colombia S.A y Grupo Unión Eléctrica S.A.

El pasado 24 de mayo se publicó en la Página Web de la Corporación, el informe de evaluación preliminar respecto de las propuestas presentadas. En dicho informe se determinó que toda vez que la propuesta económica del Grupo Unión Eléctrica S.A. sobrepasaba el presupuesto oficial, dicha propuesta sería rechazada y por tanto no sería evaluada.

Por otro parte, en el mismo informe se rechazó igualmente la propuesta presentada por G4S Techonology Colombia S.A., considerando que no cumplían con los requisitos habilitantes de carácter técnico exigidos en los Términos, toda vez que no se encontraban inscritos en los grupos y especialidades dentro del Registro Único de Proponentes.

Durante el término de traslado del informe preliminar, la Corporación recibió una observación presentada por G4S Techonology Colombia S.A., en la cual el proponente expone los motivos por los

cuales no se encuentra inscrito dentro de los grupos o especialidades exigidas por los Términos de Referencia. En la observación se constata que si bien el proponente no está inscrito en dichos grupos, sí está inscrito en otros que igualmente cumplen con el objeto de la convocatoria.

Esto se debe a que si bien cumplen la mayoría de las funciones descritas en las especialidades y grupos determinados en los Términos de Referencia, hay algunas actividades que el proponente no desarrolla. Así por ejemplo, explica el proponente que se encuentra inscrito como constructor en la especialidad 09 dado que la misma cubre los servicios generales del tema de automatización pero que no se encuentra inscrito en la especialidad 03, grupo 05, porque la instalación de redes de computación no es su única actividad.

En cuanto a la clasificación como proveedor, aclara el proponente que si bien se encuentra registrado bajo las especialidades 16, 24 y 25 en los grupos 02, 08 y 24 respectivamente no cuenta con el registro de proveedor para la especialidad 18 exigida toda vez que dentro de su objeto social no se estipula la venta o instalación de equipos de instrumentación quirúrgica, herramientas o aparatos médicos, relojería, instrumentos de música entre otros mencionados bajo dicha especialidad con los cuales no existe relación alguna con el objeto de la convocatoria.

Con el fin de dar una respuesta de fondo a la observación presentada por el proponente, se revisó lo exigido en los Términos de Referencia y el contenido del Registro Único de Proponentes adjuntado por G4S Technology S.A. evidenciándose por parte del Comité Evaluador, que técnicamente las observaciones presentadas por el proponente son válidas y que las especialidades y grupos bajo los cuales se encuentran inscritos sí abarcan el objeto de la convocatoria además de guardar una relación armónica con el objeto social del proponente.

Por consiguiente y dando aplicación a la normatividad vigente en materia de reglas de subsanabilidad, donde lo formal no debe primar sobre lo substancial, y donde la anterior exigencia está clasificada como un requisito habilitante de carácter técnico, que no otorga puntaje ni se constituye en un factor de ponderación determinante para la evaluación o escogencia de la propuesta, se procederá a evaluar la propuesta presentada por G4S Technology S.A.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

A la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, Mayo 17 de 2011, a las 03:30 p.m., se recibieron propuestas de las siguientes firmas:

No	Nombre proponente	Valor	No. póliza	Folios
1	G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.	\$75.358.232	15-44-101062504 Expedición: 10 de mayo de 2011 Vigencia: Desde el 10 de mayo de 2011 hasta el 30 de	134

			agosto de 2011	
2	Unión Eléctrica S.A.	\$129.721.676	26064 Expedición: 5 de mayo de 2011 Vigencia: Desde el 10 de mayo de 2011 hasta el 20 de agosto de 2011	111

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Convocatoria Pública de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en los términos de referencia y en la ley, especialmente los enunciados en el numeral 3.9.

3. EVALUACION JURIDICA

3.1. NOMBRE DEL PROPONENTE: G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Índice o Tabla de contenido	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE Aporta carta de presentación de la oferta firmada por el administrador del establecimiento de comercio-agencia, el cual tiene poder otorgado para su actuar
Certificado de pago de parafiscales suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	CUMPLE Aporta certificación en el folio 091 suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad según consta en el certificado de cámara de comercio adjunto a la propuesta.

<p>Certificado de existencia y representación legal o cédula de ciudadanía</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Fecha de expedición: 16 de mayo de 2011.</p> <p>Objeto principal: Cumple.</p> <p>Duración: Hasta el 1 de octubre de 2066.</p> <p>Restricciones del representante legal: el representante legal está facultado para contratar y no requiere autorización de la Junta Directiva.</p>
<p>Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado</p>	<p align="center">NO REQUIERE</p>
<p>RUT</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">NIT: 800.215.227-0</p> <p align="center">Régimen Común</p>
<p>Garantía de seriedad de la propuesta</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Póliza Número: 15-44-101062504</p> <p>Valor asegurado: \$8.100.000</p> <p>Expedición: 10 de mayo de 2011</p> <p>Vigencia: Desde el 10 de mayo de 2011 hasta el 30 de agosto de 2011</p>
<p>Acuerdo consorcial</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
<p>RUP</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

3.2. PROPONENTE: UNION ELECTRICA S.A.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Índice o Tabla de contenido	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	<p>CUMPLE</p> <p>La carta de presentación de la oferta está suscrita por el Representante Legal de la sociedad según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio adjunto a la propuesta.</p>
Certificado de pago de parafiscales suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	<p>CUMPLE</p> <p>Aporta certificación en el folio 004 suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad según consta en el certificado de cámara de comercio adjunto a la propuesta.</p>
Certificado de existencia y representación legal o cédula de ciudadanía	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha de expedición: Abril 27 de 2011.</p> <p>Objeto principal: Cumple.</p> <p>Duración: Hasta el 29 de enero del año 2050.</p> <p>Restricciones del representante legal: El representante legal de la sociedad no requiere autorización para presentar la propuesta ni para celebrar contratos por el monto de la misma tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal adjunto.</p>
Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado	NO REQUIERE

RUT	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">NIT: 890.937.250-6</p> <p align="center">Régimen Común</p>
Garantía de seriedad de la propuesta	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Póliza Número: 26064</p> <p>Valor asegurado: \$8.100.000</p> <p>Expedición: 05 de mayo de 2011</p> <p>Vigencia: Desde el 10 de mayo de 2011 hasta el 20 de agosto de 2011</p>
Acuerdo Consorcial	NO APLICA
RUP	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">El proponente se encuentra inscrito como constructor, en la especialidad 03: Sistemas de comunicación y obras complementarias y en el Grupo 05: Redes de computación y conmutación.</p> <p>Como proveedor se encuentra inscrito en la especialidad 18: Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control, o de precisión; instrumentos y aparatos medico-quirúrgicos; relojería ; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos, en el Grupo 01: Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control, o de precisión; instrumentos y aparatos medico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos.</p> <p>Lo anterior de acuerdo al Registro Único de Proponentes adjunto en la propuesta y expedido el 13 de abril de 2011 cumpliendo con el requisito de validez.</p>

4. ANÁLISIS PROPUESTAS PRESENTADAS

4.1 G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.

La propuesta se presentó debidamente foliada, en original y dos copias, en sobres cerrados con su correspondiente índice, sin tachaduras o enmendaduras.

4.2 UNION ELECTRICA S.A.

La propuesta se presentó debidamente foliada, en original y dos copias, en sobres cerrados con su correspondiente índice, sin tachaduras o enmendaduras.

Una vez analizados los anteriores requisitos y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.5 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se encontró que la propuesta presentada por Unión Eléctrica S.A excedía el presupuesto oficial.

Dice el numeral 1.5:

“1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente convocatoria pública se cuenta con un presupuesto oficial de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000) INCLUIDO IVA. Soportados en la Disponibilidad presupuestal No. 11 del 25 de marzo de 2011.

Este valor corresponde al sistema de automatización que requiere la Torre C del Complejo RUTA N.

La propuesta será rechazada en caso de que el valor total de la misma, una vez corregido, exceda el presupuesto oficial.”

Igualmente, en el numeral 4.9 de los Términos de Referencia, se determinan los eventos en los cuales una propuesta será rechazada. El evento 5 establece: “*Cuando el Costo Total Corregido de la propuesta del Anexo 6 exceda el presupuesto oficial.*”. De acuerdo con el anexo 6, formulario de precios adjuntado en el folio 066 de la propuesta presentada por Unión Eléctrica S.A. se constata que el valor total es de **CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$129.721.676)**, el cual excede el presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Dado lo anterior, la propuesta presentada por Unión Eléctrica S.A, será rechazada y no procederá a ser evaluada.

5. VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS:

5.1 K DE CONTRATACION:

Para evaluar este criterio se tuvo en cuenta los siguientes conceptos establecidos en los términos de referencia.

Deberá tener una capacidad de contratación (K) igual o superior 2.000 SMMLV

PROPUESTA G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.

Proponente	Capacidad de contratación (K) (Proveedor+constructor)	Cumplimiento
<u>G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.</u>	33.272,43 SMMLV como constructor 42.385,33 SMMLV como proveedor	CUMPLE
Total	75.657,76 SMMLV	
Actividades especialidades o grupos	<p>Actividad 1: Constructor</p> <p>Especialidad 09: Servicios generales</p> <p>Grupo 02: Sistemas de instrumentación y control</p> <p>Grupo 03: sistemas contra incendio</p> <p>Grupo 04 Sistemas de seguridad y vigilancia</p> <p>Grupo 06: Cercas eléctricas de seguridad</p> <p>Actividad 3: Proveedor</p> <p>Especialidad 16: Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.</p> <p>Grupo 02: Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.</p> <p>Especialidad 23: Servicios</p> <p>Grupo 02: Servicios de vigilancia</p> <p>Especialidad 24: Servicios de alquiler</p> <p>Grupo 08: Alquiler de otros equipos</p> <p>Especialidad 25: Servicios de Mantenimiento: mantenimiento de</p>	<p>Aunque el proponente no se encuentra inscrito en las especialidades y grupos descritos en los términos de referencia, después de verificar que las especialidades y grupos que describe el proponente en su RUP son totalmente acordes con el objeto de esta convocatoria, el comité evaluador decide aceptar dicho documento. Lo anterior teniendo en cuenta la explicación esbozada en la parte inicial del presente informe en la parte de los antecedentes. Por lo tanto el proponente:</p> <p>CUMPLE</p>

	otros equipos e instalaciones
--	-------------------------------

5.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE: PROPUESTA G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.

EXPERIENCIA:

“Haber suministrado, instalado, inspeccionado y puesto en operación A SATISFACCIÓN, por lo menos tres (3) sistemas similares o superiores al requerido por este documento y ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria. La sumatoria de los contratos aportados para certificar experiencia debe ser igual o superior al 200% del presupuesto de la presente convocatoria y al menos uno de ellos debe corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial de esta convocatoria incluido IVA.

Entiéndase por sistema similar aquel que en su estructura y composición representa un equivalente comparable en número de equipos, software, elementos y materiales.

Entiéndase por sistema superior aquel que en su estructura y composición representa un equivalente mayor en número de equipos, software, elementos y materiales.”

PROPUESTA G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A

INFORMACIÓN	Certificado No. 1	Certificado No. 2	Certificado No. 3	Certificado No. 4	Certificado No. 5	Certificado No. 6	Certificado No. 7	Certificado No. 8	Certificado No. 9
Nombre del contratante	Amarilo	Codensa S.A.	Inversiones La Bastilla S.A.	Telefónica Móviles de Colombia S.A.	Telefónica Móviles de Colombia S.A.	Telefónica Móviles de Colombia S.A.	Centro Comercial Premium Plaza	Banco de la Republica	Banco de la Republica
Objeto del contrato	Seguridad y control	Servicio de vigilancia electrónica a las subestaciones de alta y media tensión de Codensa S.A. E.S.P incluyendo las siguientes especificaciones: -Suministro, instalación, puesta en marcha y operación de equipos electrónicos de seguridad, circuito	Suministro e instalación del sistema de seguridad y control del Centro Comercial Santa Fe, Subsistemas implementados CCTV, contra incendio, control de acceso, supervisión y control de equipo electromecánicos	Contrato No. C-1136-08: Compra e instalación de los Kits de alarmas de seguridad Celdas de Telefónica Móviles de Colombia S.A.	Contrato No. C-0007-09: Suministro e instalación de los Kits de alarmas de seguridad Celdas Técnicas de las zonas noroccidente, Eje Cafetero, Santander y Norte de Santander de Telefónica Móviles de Colombia S.A.	Contrato No. C-0657-09: Suministro e instalación de los Kits de alarmas de seguridad Celdas Técnicas en todo el territorio nacional	Suministro e instalación del Sistema de automatización conformado por CCTV Sistema de detección de Incendios Sistema de Audio y sistema de automatización integrando servicios básicos	Contrato No. 01350204090: Suministro de componentes de circuito cerrado de televisión para los sistemas de seguridad de algunas sucursales y otras dependencias del Banco, incluido soporte técnico por 5 años y el mantenimiento por 2 años contados a partir del	Contrato No. 0135019708: Suministro de un sistema de video grabación digital de alto desempeño para 8 sucursales o dependencias del Banco, y el aumento de la capacidad de almacenamiento del sistema de las sucursales de Cali, Medellín, y Barranquilla

		cerrado de televisión y control de acceso. - Prestación del servicio de vigilancia electrónica o servicios de monitoreo de alarmas -Prestación del servicio de reacción.						cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, por valor \$ 250.193,80 USD más IVA	
Valor del contrato	\$ 1.045.033.135 COP	\$1.551.173.950 COP	\$ 769.995.867 COP	\$533.987.400 COP sin IVA	No consta en el certificado	No consta en el certificado	No consta en el certificado	\$ 250.193,80 USD más IVA TRM Nov 3-2009: 1.993.8 COP Valor en COP: \$ 498.836.398,44 COP	\$ 1.955,32 USD TRM Oct 25-2009: 1924.35 COP Valor en COP: \$ 3.762.720 COP
Fecha de inicio	23 de febrero de 2007	02 de junio de 2000	02 de septiembre de 2005	11 de septiembre de 2008	11 de septiembre de 2008	25 de septiembre de 2009	2008	03 de noviembre de 2009.	25 de octubre de 2009.
Fecha de terminación	23 de junio de 2008	01 de junio de 2002	10 de noviembre de 2006	15 de octubre de 2008	No consta en el certificado	No consta en el certificado	No consta en el certificado	En ejecución	No consta en el certificado
Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cumplimiento a satisfacción del contrato		No consta en el certificado	En el certificado consta que el contrato se cumplió a satisfacción	No consta en el certificado	No consta en el certificado	No consta en el certificado	No consta en el certificado	En el certificado consta que el contrato se cumplió a satisfacción	En el certificado consta que el contrato se cumplió a satisfacción
Fecha de expedición de la certificación.	20 de Abril de 2009	01 de diciembre de 2006	22 de mayo de 2007	05 de noviembre de 2009	05 de noviembre de 2009	05 de noviembre de 2009	10 de mayo de 2011	28 de enero de 2010	28 de enero de 2010
Nombre y cargo de quien expide la	Sonia Alvarado Directora	German Valentín Gamazo de	Carlos Duran, Director de Obra	Martha Elena Ruiz, Representant	Martha Elena Ruiz, Representant	Martha Elena Ruiz, Representant	Edwin Betancur Yepes,	Alberto Mario Ospino Sojo, Subdirector	Alberto Mario Ospino Sojo, Subdirector

<u>certificación.</u>	Administrativa Hayuelos Centro Comercial	Cárdenas, Unidad de Gestión de Contratos		e Legal, Telefónica Móviles Colombia S.A.	e Legal, Telefónica Móviles Colombia S.A.	e Legal, Telefónica Móviles Colombia S.A.	Director Administrativo y financiero	departamento de Compras	departamento de Compras
<u>Cumplimiento de certificado aportado</u>	NO CUMPLE El alcance de la certificación corresponde a sistemas de seguridad electrónica y no a la automatización de edificios	NO CUMPLE El contrato fue ejecutado hace más de 5 años contados a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria NO CUMPLE El alcance de la certificación corresponde EN SU MAYORÍA a sistemas de seguridad electrónica y aunque hace referencia a la automatización de edificios, el certificado no especifica el valor correspondiente a dichos rabajos y por lo tanto no se puede evaluar.	NO CUMPLE El contrato fue ejecutado hace más de 5 años contados a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria NO CUMPLE El alcance de la certificación corresponde EN SU MAYORÍA a sistemas de seguridad electrónica y aunque hace referencia a la automatización de edificios, el certificado no especifica el valor correspondiente a dichos rabajos y por lo tanto no se puede evaluar.	NO CUMPLE El alcance de la certificación corresponde a sistemas de seguridad electrónica y no a la automatización de edificios	NO CUMPLE El alcance de la certificación corresponde a sistemas de seguridad electrónica y no a la automatización de edificios	NO CUMPLE El alcance de la certificación corresponde a sistemas de seguridad electrónica y no a la automatización de edificios	NO CUMPLE El alcance de la certificación corresponde EN SU MAYORÍA a sistemas de seguridad electrónica y aunque hace referencia a la automatización de edificios, el certificado no especifica el valor correspondiente a dichos rabajos y por lo tanto no se puede evaluar.	NO CUMPLE El alcance de la certificación corresponde a sistemas de seguridad electrónica y no a la automatización de edificios	NO CUMPLE El alcance de la certificación corresponde a sistemas de seguridad electrónica y no a la automatización de edificios

De acuerdo con lo anterior el proponente: **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia solicitado en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

6. CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

En los términos de referencia en el Numeral 3.9.3 DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO se establece:

*El proponente deberá cumplir todas las características y demás aspectos que se indican en las especificaciones técnicas mínimas que se detallan en el **CAPITULO 6 ESPECIFICACIONES***

TÉCNICAS de los presentes *Términos de Referencia*, de no hacerlo su propuesta será *descalificada*.

PROPUESTA G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.

Una vez revisadas las características técnicas ofrecidas pudo verificarse que los bienes y servicios **CUMPLEN** siempre y cuando el proponente envíe una comunicación aclarando que para la característica No. 15 “Potencia de respaldo mínimo” del ítem “Motor de red y/o controladoras de campo” y cuyo valor requerido es de 48 horas mínimo, será cumplido en caso de adjudicársele el contrato y que la nota incluida en su oferta y que dice “Según baterías de fuente externa” quiere decir que se dispondrá como mínimo de 48 horas de respaldo de energía a través de una configuración de baterías externas con las características técnicas y por lo tanto la propuesta puede ser tomada en cuenta para el proceso de evaluación.

7. VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS:

La propuesta de **G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.**, se evaluó según lo señalado en los *Términos de Referencia* en el numeral 3.9.2. La evaluación es la siguiente:

Proponente	IO (igual o superior a 0,4)	PL (igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la propuesta)	IE (igual o menor a ochenta por ciento (80%) para continuar con la etapa de la calificación)	IL (igual o superior a uno (1.00)).
<u>G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.</u>	38,9	5919%	69,59%	1,36
CUMPLE / NO CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO:

PROPONENTE	FACTOR CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
<u>G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.</u>	Verificación jurídica Verificación técnica Verificación financiera	CUMPLE CUMPLE siempre y cuando haga la aclaración descrita en el numeral 6 del presente informe CUMPLE

9. PROPUESTAS A EVALUAR:

Una vez se verificaron los requisitos financieros, técnicos y jurídicos, el comité evaluador decidió que la propuesta presentada por **G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.** no entrará a ser evaluada toda vez que en el consolidado de cumplimiento **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos exigidos, específicamente el punto de la experiencia, razón por la cual no se procederá a ponderar el resto del contenido de la propuesta ni a otorgar puntaje alguno a la misma.

10. DECISIÓN:

Luego del análisis técnico, jurídico y económico y de conformidad con los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia, el Comité Evaluador ha tomado la decisión de modificar el cronograma de la convocatoria con el fin de dar un término adicional de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente informe, para dar al proponente la oportunidad de presentar observaciones al mismo.

Lo anterior, toda vez que el informe de evaluación preliminar no contenía un análisis detallado sobre la experiencia adjuntada por el proponente ni sobre las características técnicas.

En este orden de ideas, el cronograma de la convocatoria quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	25 de Abril de 2011	Los términos de referencia se publicaran en la página web www.rutanmedellin.org en la sección de Contrataciones
AUDIENCIA DE DISTRIBUCION DE RIESGOS	29 de Abril de 2011 a las 2:30pm	Carrera 58 No 42-125 Quinto piso Oficina 05166 Costado Noroccidental - Medellín
ACTO DE APERTURA		02 de Mayo de 2011
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	04 de Mayo de 2011 a las 3:30pm	Carrera 58 No 42-125 Quinto piso Oficina 05166 Costado Noroccidental - Medellín
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	17 de mayo de 2011 a las 3:30 pm	Carrera 58 No 42-125 Quinto piso Oficina 05166 Costado Noroccidental - Medellín
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	24 de mayo de 2011	Se publicará dentro de los cinco (05) días hábiles

		siguientes al cierre del proceso
--	--	----------------------------------

TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	25, 26 y 27 de mayo de 2011	El informe de evaluación preliminar estará a disposición de los interesados por tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	2 de junio de 2011	Se publicará dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al vencimiento del traslado del informe de evaluación preliminar
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	2, 3 y 6 de junio de	El informe de evaluación final estará a disposición de los interesados por tres (3) días hábiles, contados a partir del día de su publicación con el fin de presentar observaciones al mismo
ADJUDICACIÓN	6 de junio de 2011 a las 3:30 PM	Se realizará una audiencia pública de adjudicación en la Carrera 58 No 42-125 Quinto piso Oficina 05166 Costado Noroccidental-Medellín

COMITÉ EVALUADOR:

Por EPM

Por SUMA LEGAL

Por RUTA N



Alcaldía de Medellín